

ACUERDO DE SUPERINTENDENCIA NUMERO CIENTO TREINTA Y SIETE

En la Ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los doce días de diciembre de dos mil veintidós, reunida la Sala Tercera de la Corte de Justicia con la presencia del Señor Presidente Dr. JUAN JOSE VICTORIA y de los Señores Ministros Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS y Dr. MARCELO JORGE LIMA, DIJERON: -----

--- Que el pasado diez de diciembre se ha dictado el Decreto Nacional N° 820/2022 por el cual se otorga asueto al personal de la administración pública nacional durante los días 23 y 30 de diciembre del corriente año. -----

--- Que, por su parte, el Poder Ejecutivo Provincial ha dictado el Decreto N° 2027/2022, adhiriendo a la disposición nacional y estableciendo asueto para la administración pública provincial en las fechas pre citadas. -----

--- Que, dada la trascendencia de las fechas de celebración de la Navidad de Nuestro Señor y el inicio de un nuevo año, es que esta Corte de Justicia adhiere a los motivos expresados en ambos decretos, esto es, facilitar las clásicas reuniones familiares posibilitando el acercamiento de quienes, por diversas causas, se domicilian lejos de sus seres queridos; por lo que entiende justificada la declaración de feriados judiciales durante los días 23 y 30 de diciembre del corriente año.-----

--- Sin perjuicio de ello, esta Corte de Justicia considera conveniente efectuar una especial recomendación a todos los organismos judiciales, a efectos de que

extremen todos los recursos necesarios a fin de que no se produzcan retrasos en los despachos, en desmedro de los justiciables y litigantes.-----

--- Que por lo expuesto, y en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 29° inc. 11) de la Ley N° 2352 -0-, **ACORDARON:** -----

---- 1) Declarar feriado judicial los días veintitrés (23) y treinta (30) de diciembre del corriente año, en un todo de acuerdo con los considerandos que anteceden. -

--- 2) Protocolícese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, dese amplia difusión a través de la Dirección de Comunicación Institucional y Prensa, y oportunamente archívese.

[Signature]
Dr. Daniel Gustavo Olivares Yapur
MINISTRO

[Signature]
Dr. Guillermo Córdova de Saiz
Ministro

[Signature]
Dr. Juan José E. Victoria
PRESIDENTE

[Signature]
Dr. Javier Vera Frassinelli
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CORTE DE JUSTICIA

